

## **REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DENTAL SONRIE-T A TRAVEZ DE “TASA CERO”.**

**PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA:** El presente programa pertenece en forma exclusiva a CREDOMATIC DE COSTA RICA, S.A., empresa que en adelante se conocerá como “CREDOMATIC”.

**SEGUNDO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES:** La presente es una promoción EXCLUSIVA para tarjetahabientes de “CREDOMATIC”. Consiste en el financiamiento a los tarjetahabientes a través del programa TASA CERO, del plan dental SONRIE-T de EDENTALSYS, financiamiento que les permitirá adquirir el plan antes mencionado en cuotas sin intereses, a plazo de un año.

**TERCERO:** Se considerará que toda persona que utilice este beneficio, tiene conocimiento de este Reglamento. La utilización de este programa implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al programa “Tasa Cero” (cuyo Reglamento puede consultarse en la página web [www.credomatic.com](http://www.credomatic.com))

Por lo anterior y para todos los efectos legales, “CREDOMATIC” entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de realizar el pago del servicio con las tarjetas de “CREDOMATIC” y bajo el sistema tasa cero.

El tarjetahabiente reconoce y acepta que “CREDOMATIC” no participa de ninguna manera, ni está involucrado en la prestación del servicio odontológico, siendo que “CREDOMATIC” únicamente participa como medio de pago de dicho servicio, por ello no garantiza en modo alguno el servicio, el cual se regirá por las disposiciones legales correspondientes, así como por lo establecido por el Colegio de odontólogos de Costa Rica.

“CREDOMATIC” tampoco asume ningún tipo de responsabilidad por los posibles daños y/o perjuicios que se deriven directa o indirectamente del servicio odontológico prestado y dado que no es quien vende el servicio no emite ninguna clase de garantía. De existir aún así alguna clase de reclamo que involucre la participación de CREDOMATIC, es entendido que el mismo corresponderá como máximo al monto pagado por el servicio a la empresa que lo brinda..

El plan está dirigido exclusivamente a tarjetahabientes “CREDOMATIC”, siempre y cuando sean personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.

**CUARTO: PAGO DEL SERVICIO:** El tarjetahabiente se compromete a autorizar a “CREDOMATIC” para efectuar el cargo automático de las cuotas mensuales de la tarjeta.

**QUINTO: TERMINACIÓN:** El plan es por un término no menor a un año. El cliente no podrá retirarse del Plan hasta cumplir un año y no se realizarán reintegros. La renovación del Plan se realiza de manera automática, el Tarjetahabiente que no desee renovar el Plan debe comunicarse a cualquier punto de “CREDOMATIC” 1 mes antes del vencimiento como fecha límite.

**SEXTO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO:** El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. La modificación entrará en vigencia una vez publicados los cambios en la página Web [www.credomatic.com](http://www.credomatic.com).

**SETIMO: INFORMACIÓN ADICIONAL:** El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de Credomatic, [www.credomatic.com](http://www.credomatic.com). Para mayor información o consultas se puede llamar las 24 horas del día a nuestra Sucursal telefónica al 22959898.

**OCTAVO: ACTIVACIÓN DEL PLAN:** El servicio aplica solo si se realizó el pago respectivo en la tarjeta de crédito del Titular o adicional de la cuenta. A partir de esta transacción en TASA CERO, cubre durante los posteriores 12 meses para utilización del Plan, los cuales se contarán a partir de la fecha que se efectúe el primer cargo a la tarjeta. \*El Cliente acepta haber leído y aceptado las condiciones establecidas en el reglamento de Edentalsys.

**NOVENO: RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR:** “El Proveedor ” del servicio contratado por el cliente es la empresa EDENTALSYS, el tarjetahabiente conoce que en virtud de lo anterior, EDENTALSYS es la que asume la responsabilidad de atender adecuadamente en tiempo , forma y de conformidad con las reglas vigentes en materia de protección al consumidor, cualquier inquietud, o reclamo de los clientes relacionadas con los servicios adquiridos en, según las políticas que éste haya definido sobre el particular incluyendo, pero no limitado, a todo lo relacionado con la garantía de los servicios adquiridos con el crédito, y en general cualquier servicio u obligación nacidos por la venta al cliente. “CREDOMATIC” es completamente ajeno a cualquier disputa surgida entre el cliente y “El Proveedor”, cualquier reclamo surgido de esta relación deberá dirimirse directamente entre ellos de acuerdo a las normas y costumbres comerciales aplicables.

He leído y aceptado el contenido íntegro de este documento, el cual ratifico en señal de conformidad el \_\_\_ día del mes \_\_\_ de 20\_\_.

Yo, \_\_\_\_\_, cédula \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_; hago constar que acepto las condiciones e incluyo como Dependientes al plan a las siguientes personas: (\*en caso de ser mayor de edad incluir la cédula)

\_\_\_\_\_ fecha de nacimiento \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ fecha de nacimiento \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ fecha de nacimiento \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Número de Tarjeta \_\_\_\_\_

Plan 100% \_\_\_\_\_ Plan 50% \_\_\_\_\_ Monto mensual \_\_\_\_\_ colones.

\_\_\_\_\_  
Firma del Cliente Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma del Vendedor